
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
121	/23

Montevideo, 28 de julio de 2023

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado con funciones de gestión de la carrera Tecnólogo Químico.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargada Control de Calidad de la carrera Tecnólogo Químico para la carrera Tecnólogo Químico;

II) que en particular se requiere, a partir del 1/08/2023 y hasta el 31/07/2024 la extensión horaria de 1 hora semanal a Sandra Ruiz para las tutorías de pasantías de alumnos.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

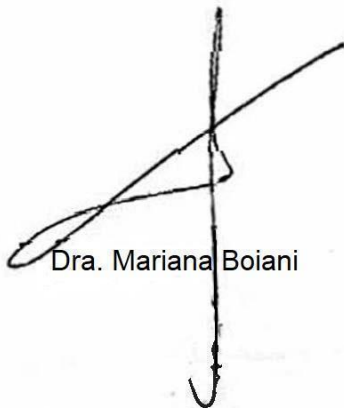
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

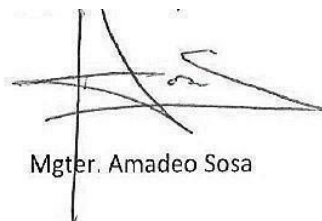
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 1 hora semanal, a Sandra Ruiz, documento de identidad N° 3.636.646-2 a partir del 1/08/2023 y hasta el 31/07/2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez